



- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas, del día martes 14 catorce de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. - - - - -

- - - PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita al M.V.Z. Pablo César Radillo Urista que en su carácter de Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C.C. Regidores Dra. Ana Angelita Degollado González, C. Oscar Zepeda Quiñones, Mtra. Irma Leticia Rodríguez Ramírez, M.C.D. Juan Carlos Solorio Quezada, L.A.N. Paz Adriana Casillas Aréchiga, C. Gerardo Carrizales Quintero, C. Cecilia Gallardo Rodríguez, Dr. Armando Pérez Oliva, L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores, Lic. Felipe Flores Gómez, Mtro. Armando Martínez López, Lic. Francisco Javier Gómez Michel, y el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa; por lo que, se declara valida la presente sesión ya que informa existe quórum legal. - - - - -

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación de las actas de sesiones anteriores.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de Iniciativas.
 1. Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal, presenta oficio número 332/06/2016 de fecha 6 de Junio del 2016, mediante el cual pone a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán el contenido del Acuerdo Legislativo número 477-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan al Ayuntamiento para entregar por parte de las entidades fiscales y auditables el Informe Anual de Desempeño de Gestión, a partir de los 45 días a la aprobación del presente acuerdo legislativo, en razón, que el balance que presenta la legislatura es representativo a un 15 por ciento de todos los municipios.
 2. Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal, presenta oficio número 333/06/2016 de fecha 6 de Junio del 2016, mediante el cual pone a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán el contenido del Acuerdo Legislativo número 474-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan al Ayuntamiento para los efectos de mantener lactarios activos y en buen estado, para el servicio de las mujeres que lo requieran, se capacite el personal de servicio público para sensibilizarlos sobre el respeto e importancia del tema y finalmente se responda cuantos lactarios tiene el municipio y en qué lugar existen.
 3. Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal, presenta oficio número 334/06/2016 de fecha 6 de Junio del 2016, mediante el cual pone a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán el contenido del Decreto número 25831/LXI/16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual declara el Año 2016 como "2016, Año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco", dentro del cual en su artículo segundo transitorio establece que los poderes del Estado, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos, así como sus entidades deberán de agregar en su correspondencia oficial dicha leyenda.
 4. Dra. Ana Angelita Degollado González Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene de este Ayuntamiento, presenta escrito recibido con fecha 10 de Junio del 2016, a través del cual hace llegar petición de los CC. Sra. Martha Elena Rubio García y Sra. Leticia García Medina en su carácter de Presidenta y Tesorera del Patronato del Hospital Regional de Autlán, así como del Dr. Nicolás Ayala del Real, Director de dicha institución de salud, respecto de colaborar apoyando a pacientes de bajos recursos económicos con medicamentos, material de curación, traslados, etcétera.

Guillermo Salvador Becerra

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



5. **Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal de Autlán**, presenta oficio 285/06/2016 con fecha 13 de Junio del 2016, a través del cual pone a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán la propuesta de Celebrar "Sesión Solemne de Ayuntamiento" para el día Sábado 18 de Junio del año en curso, a las 11:00 horas a efecto de celebrar la Ceremonia del otorgamiento del título de Hombre Ilustre de Autlán al Maestro Javier Alejandro Galván Guerrero para que en esa sesión se coloque su semblanza biográfica y fotografía en la "Galería de hombres Ilustres" que se encuentra en el Salón "Ernesto Medina Lima" del Palacio Municipal, que se someta a consideración para que la sesión solemne referida se lleve a cabo fuera del recinto oficial, designado como tal para dicho evento exclusivamente, el Patio Central del Palacio Municipal.

5. **Asuntos Generales.**

6. **Clausura.**

- - - **SEGUNDO PUNTO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes, la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad. -----

- - - **TERCER PUNTO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Toda vez que fue leída el acta levantada para constancia de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 31 treinta y uno de Mayo del año 2016, y discutida que esta fue, se aprueba por unanimidad de votos de los regidores la totalidad del acta; firmando al margen y al calce de la misma, ratificando su aprobación.-----

- - - **CUARTO PUNTO.-** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los Comunicados Recibidos y la presentación de Iniciativas; **ACUERDOS:**

AA/20160614/O/001.- Dando inicio a la sesión el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Autlán, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista procede a la lectura del contenido del oficio número 332/06/2016 recibido con fecha 6 de Junio del 2016, que ha sido presentado por el Lic. **Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal**, a través del cual se dirige al Pleno Edilicio para poner a su consideración el contenido del Acuerdo Legislativo número 477-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan al Ayuntamiento para entregar por parte de las entidades fiscales y auditables el Informe Anual de Desempeño de Gestión, a partir de los 45 días a la aprobación del presente acuerdo legislativo, en razón que el balance que presenta la legislatura es representativo un 15 por ciento de todos los municipios. Para lo cual se propone a este pleno que dicho acuerdo legislativo sea turnado al Contralor Municipal para que en conjunto con la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal remitan la información requerida, y en caso de haberse entregado esta, se informe esa situación.-----

Concluida la lectura del documento de mención, el Secretario General del Ayuntamiento pone a la consideración del Pleno Edilicio el exhorto de mención; para lo cual, no habiéndose expresado comentario adicional alguno al tema, los Ediles expresan su votación y se emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, sea acogido en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, el exhorto del H. Congreso del Estado de Jalisco, emitido bajo el Acuerdo Legislativo número 477-LXI-16, para entregar por parte de las entidades fiscales y auditables el Informe Anual de Desempeño de Gestión, a partir de los 45 días a la aprobación del presente acuerdo legislativo, en razón que el balance que presenta la legislatura es representativo un 15 por ciento de todos los municipios. Por lo anterior, se autoriza que dicho acuerdo legislativo sea turnado al Contralor Municipal para que en conjunto con la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal remitan la información requerida, y en caso de haberse entregado esta, se informe esa situación.-----

Apéndice; Documento.- No. 01

Quirino Saucedo

[Handwritten signatures and initials]

Imma Patricia Rodríguez



AA/20160614/O/002.- Enseguida se procede a la lectura del contenido del oficio número 333/06/2016 recibido con fecha 6 de Junio del 2016, presentado por el Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal, a través del cual se dirige al Pleno Edilicio para poner a su consideración el contenido del Acuerdo Legislativo número 474-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan al Ayuntamiento mediante el cual exhortan al Ayuntamiento para los efectos de mantener lactarios activos y en buen estado, para el servicio de las mujeres que lo requieran, se capacite el personal de servicio público para sensibilizarlos sobre el respeto e importancia del tema y finalmente se responda cuantos lactarios tiene el municipio y en qué lugar existen. Motivo de lo anterior, el Síndico Municipal propone a este pleno que dicho acuerdo legislativo sea turnado a los Consejos de Salud, el Instituto Municipal de la Mujer, el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia y a la Regidora Presidenta de la Comisión de Salubridad e Higiene para efectos de que den cumplimiento al presente acuerdo legislativo.

Una vez desahogado el punto de mención y no habiéndose expresado comentario adicional alguno en relación a este punto, los Ediles expresan su votación y se emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, para que sea acogido el exhorto del H. Congreso del Estado de Jalisco, emitido bajo el Acuerdo Legislativo número 474-LXI-16, a efecto de mantener lactarios activos y en buen estado, para el servicio de las mujeres que lo requieran, se capacite el personal de servicio público para sensibilizarlos sobre el respeto e importancia del tema y finalmente se responda cuantos lactarios tiene el municipio y en qué lugar existen. Por lo anterior, se autoriza que dicho acuerdo legislativo sea turnado a los Consejos de Salud, el Instituto Municipal de la Mujer, el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia y a la Regidora Presidenta de la Comisión de Salubridad e Higiene para efectos de que den cumplimiento al presente acuerdo legislativo.

Apéndice; Documento.- No. 02

AA/20160614/O/003.- Enseguida se procede a la lectura del contenido del oficio número 334/06/2016 recibido con fecha 6 de Junio del 2016, presentado por el Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal, a través del cual se dirige al Pleno Edilicio para poner a su consideración el contenido del Decreto número 25831/LXII/16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual "declara el Año 2016" como "2016, Año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco", dentro del cual en su artículo segundo transitorio establece que los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos, así como sus entidades deberán de agregar en su correspondencia oficial dicha leyenda. Por lo cual, la propuesta del Síndico Municipal es en el sentido de que a través del Secretario Particular del Presidente Municipal sean notificadas todas las áreas de este municipio para que se adopte la leyenda en las Comunicaciones Oficiales.

Concluida la lectura del documento de mención, se pone a la consideración del Pleno Edilicio el exhorto de mención; para lo cual, no habiéndose expresado comentario adicional alguno al tema, los Ediles expresan su votación y se emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, se dé cumplimiento al Decreto número 25831/LXII/16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual "declara el Año 2016" como "2016, Año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco", dentro del cual en su artículo segundo transitorio establece que los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos, así como sus entidades deberán de agregar en su correspondencia oficial dicha leyenda. Por lo anterior, se giran instrucciones para que a través del Secretario Particular del Presidente Municipal, sean notificadas todas las áreas del municipio, se asiente la leyenda precitada en las comunicaciones oficiales.

Apéndice; Documento.- No. 03

AA/20160614/O/004.- Enseguida se procede a la lectura del contenido del oficio recibido con fecha 10 de Junio del 2016, presentado por la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene de este Ayuntamiento Dra. Ana Angelita Degollado González, a través del cual hace llegar petición de los CC. Sra. Martha Elena Rubio García y Sra. Leticia García Medina en su carácter de Presidenta y Tesorera del Patronato del Hospital Regional de Autlán, así como del Dr. Nicolás Ayala del Real, Director de dicha institución de salud; quienes manifiestan que dicho Patronato es

Guillermo Saucedo

Ana de la Cruz Pedraza Pérez

[Handwritten signatures]



un grupo de personas voluntarias y altruistas que se maneja independientemente de la Institución pero que teniendo un enlace con el Departamento de Trabajo Social del Hospital Regional de Autlán, colaboran apoyando a pacientes de bajos recursos económicos con medicamentos, material de curación, traslados, etcétera; por tal motivo, apelan a su generosidad para contar con el apoyo necesario para cumplir con su cometido.-----

Concluida la lectura del documento, participa la Regidora Dra. Ana Angelita Degollado González para manifestar que la petición que realiza el Patronato es en razón de otorgarles apoyo económico, mencionando que anteriormente recibían del Ayuntamiento la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales; por lo que, en esta ocasión solicitan se les apoye con un poco más.----- Pide el uso de la voz el Regidor Dr. Armando Pérez Oliva y amplía el comentario de la Regidora Dra. Ana Angelita Degollado González, aclarando que efectivamente si se les venía apoyando con 2 dos mil pesos, mismo que se realiza por medio de la Hacienda Municipal, por lo que pregunta si hay una propuesta de otra cantidad en específico, aparte de los apoyos que presta el DIF pregunta si se les hace otro apoyo por medio de Presidente.-----

Retoma el uso de la voz la Regidora Dra. Ana Angelita Degollado González, y manifiesta que efectivamente si se les apoya en el DIF y en Ayuntamiento, por lo tanto el Patronato deja a consideración del Presidente y los Regidores la cantidad que se otorgara para el apoyo que ellos solicitan.-----

Continúa con el uso de la voz el Presidente Municipal, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, para dar respuesta al comentario del Regidor Dr. Armando Pérez, mencionando que en este caso solo se habla de Salubridad, pero que también en las otras dependencias de Salud como ISSTE e IMSS se cuenta con un retraso y falta en medicamentos; asimismo menciona que como comenta el Regidor Gerardo Carrizales Quintero como representante del Ingenio Melchor Ocampo ante el Seguro Social en algunas gestiones que les han solicitado, el problema que tiene el Hospital Regional es que cuenta con cerca de 400,000 mil afiliados al seguro popular, más tiene la obligación de atender a las personas por la cuestión de la clínica que no da un abasto, una atención, un medicamento, se le han brindado los apoyos en los traslados; de igual forma, comenta que como es de todos del conocimiento que como Ayuntamiento han prestado apoyo con personal y las ambulancias de Protección Civil; y que lo que ellos como patronato solicitan es en los medicamentos y sobre todo que se apoye a las mujeres embarazadas que viene de comunidades muy pobres y lejanas, por lo tanto se deja en consideración que de sus propios recursos todos y cada uno de los presentes podrían hacer una donación personal para engruesar un poco más el apoyo al que ya se le entrega al Patronato en razón de que no manejan una cantidad en específico, por lo tanto se pone en consideración que se aumente a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) aparte de la aportación particular de cada uno de los regidores.-----

Concluye la Regidora Dra. Ana Angelita Degollado González, que se les hizo la propuesta al Patronato de que se conformen como una Asociación Civil ya que la labor que realizan es de admirarse puesto que cada día se forma una comisión para llevar alimentos a los familiares de los pacientes del mismo Hospital.-----

Hace uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista para poner en consideración del Pleno Edilicio si están de acuerdo en que se apruebe la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, así como la aportación voluntaria de cada uno los Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán.-----

A continuación los Ediles del H. Ayuntamiento de Autlán expresan su votación y se emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, se entregue al Patronato del Hospital Regional de Autlán la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante el período de la Administración Municipal 2015-2018.-----

Apéndice; Documento.- No. 04

AA/20160614/O/005.- Enseguida se procede a la lectura del contenido del oficio 285/06/2016 de fecha 13 de Junio del 2016, presentado por el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal de Autlán, mediante el cual hace referencia a la aprobación emitida por el H. Pleno Edilicio bajo el Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20160511/O/008 que fue asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 11 de Mayo del 2016, respecto de la propuesta de la

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Fabricio Israel Corona Vizcarra'.

Handwritten signature on the left side of the page, possibly 'Gerardo Carrizales Quintero'.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including one that clearly reads 'Ana Angelita Degollado González'.



"FUNDACIÓN JAVIER GALVÁN, A.C." a efecto de que sea nombrado "HOMBRE ILUSTRE" del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, el MAESTRO JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO, así como el que sea incluido en la "Galería de Hombres Ilustres" que se encuentra en el Salón "Ernesto Medina Lima" del palacio municipal, con su semblanza biográfica y fotografía.-----
En virtud de lo antes señalado, se permite poner a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán su propuesta de celebrar "Sesión Solemne de Ayuntamiento" para el día sábado 18 de Junio del 2016, en punto de las 11:00 horas, fuera del recinto oficial, designando para dicho fin el lugar que ocupa el patio central del palacio municipal; a efecto de celebrar la ceremonia del otorgamiento del título de "Hombre Ilustre" de Autlán, al Maestro Javier Alejandro Galván Guerrero, y que en esa sesión sea colocada su semblanza biográfica y fotografía en la "Galería de Hombres Ilustres" situada en el lugar precitado; con la finalidad de efectuar una adecuada recepción a familiares y amistades del reconocido, así como del público en general.-----

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **APRUEBAN** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, autorizar al Primer Edil, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, proceda a celebrar la Sesión Solemne de Ayuntamiento el día sábado 18 de Junio del 2016, en el lugar que ocupa el Patio Central del Palacio Municipal, en punto de la 11:00 horas, con la finalidad de realizar la ceremonia del otorgamiento del título de "HOMBRE ILUSTRE" del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, al MAESTRO JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO; asimismo se autoriza que en esa sesión sea colocada su semblanza biográfica y fotografía en la "Galería de Hombres Ilustres", situada en el Salón "Ernesto Medina Lima" situado en la planta alta del palacio municipal.-----

Apéndice; Documento.- No. 05

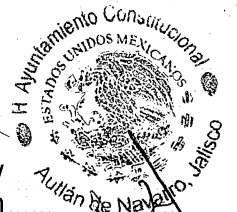
--- QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

PI/20160614/O/006.- En uso de la voz el Regidor Felipe Flores Gómez, comenta que desde inicio de semana a través de los medios de comunicación han hecho la difusión del Festival de las Artes Nocheztli, se han escuchado entrevistas radiofónicas entre autoridades de este Ayuntamiento y personajes que fueron funcionarios en la administración pasada, a lo que considera importante que deben de tener información más precisa de este tema ya que surgen preguntas de interesados que tienen una actividad cultural y al desconocer de la información no saben que responder, por lo que pide al Presidente Municipal que si se puede precisar como se ha dicho públicamente hay ausencia en la comprobación del gasto que se hicieron en las administraciones anteriores ya que posteriormente en la entrevista con el Ex Director de Arte y Cultura, y hace objeción de que si por parte de este Ayuntamiento se tuviera algo que comprobarle tendrían que presentar evidencia y creó como cualquier gente que se vea señalada en algo, comentando que están en su derecho de pedirlo; a lo que hace la petición al Presidente Municipal de que si fuera tan amable de decir la realidad que se tiene en ese tema. -----
Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, para dar respuesta al comentario del Regidor Felipe Flores Gómez, mencionando que efectivamente en la semana pasada por los medios de comunicación principalmente en las redes sociales bajo perfiles que se elaboran o se ocultan como para poder crear polémica, ya que no se tiene el valor de preguntar de frente, que es lo que pasa con algún tipo de situación llámese festival cultural o cualquier otra situación relacionada con el Ayuntamiento, es donde se empieza a manejar esta información y los medios de comunicación retoman el tema y como municipio dan la contestación cuando existe un medio o un reportero interesado con nombre y apellido real para solicitar información y con mucho gusto refiriéndose a la cuestión física. De igual forma comenta que se suscitó el tema de porque \$128,800.00 (Ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para Nócheztli 2016, recordando cómo se creó y cómo se empezó a llevar a cabo en los tres años de la administración pasada, en lo que el primer año fue una aportación de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), el segundo año de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), teniendo el conocimiento por, comunicados, por reportajes de los medios de comunicación que fue por malos manejos financieros que se bajó el recurso en base a una problemática y una presentación que se hiciera por el ya fallecido Diputado Dr. Gabriel Gómez Michel, y el tercer año se otorgan otros

Caridad Salas de Aguiar

Laura Patricia Rodríguez Ponce

[Handwritten signatures]



\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en donde se lleva a cabo el 30 de Septiembre y terminando el 4 de Octubre con un solo escenario la Unidad Deportiva Chapultepec, con la presentación de artistas o agrupaciones locales, estatales e incluso nacionales y éstos últimos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) al momento de ser comprobados lógicamente empiezan y son gastados por la administración anterior, pasando hacer resueltos y firmados por la actual administración, por lo que, para poder justificar Nocheztli hay que tener una justificación y si no se cuenta con ello, no se puede gestionar el siguiente festival del siguiente año, lo que atraso mucho la gestión; a lo cual se tocó ante la Cámara de Diputados incluso junto con el Regidor Felipe se abordó el tema de manera muy superficial, y la respuesta fue la misma que se tiene, tener la comprobación ya que la CONACULTA pide o exige para poder ser coparticipe en este tipo de rubros de Festivales Culturales, no teniendo una comprobación en ese entonces para Nocheztli, por lo que, al momento que se entregue la justificación inmediatamente se va solicitar a la CONACULTA. Asimismo menciona que se metió a una justificación extraordinaria por medio de los asistentes y asesores del Diputado Federal J. Jesús Zúñiga Mendoza, logrando con esa gestión que se continúe en primer lugar, van a quedar en el rubro de los Festivales Culturales, en segundo lugar continuar en el mismo rubro y que se otorgaran los \$128,800.00 (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por los malos manejos nuevamente de los recursos económicos de Nocheztli. Haciendo comentario el Presidente en la radio que existen facturas de agrupaciones o artistas que si se pagaron y no se presentaron, facturas de agrupaciones que se pagaron y no se incluyeron en el programa, la gestión del ultimo Nocheztli no la llevo a cabo el municipio, lo realizó una empresa en lo particular denominada DEAR WORD, en la cual se solicita con mucha premura el Acuerdo de Cabildo, en donde todos los regidores estuvieron de acuerdo que dicha empresa fuera la gestora de los recursos para llevar a cabo el Festival Cultural.

Continuando en su participación, también menciona que el actual Ayuntamiento no ha tenido acercamiento con ninguna empresa, se fue directamente a la Cámara de Diputados, en varias ocasiones en donde estuvo acompañado del Regidor Felipe Flores Gómez, se tocó el punto y se buscó la forma de llegar a CONACULTA y donde se hace la gestión por el momento del municipio, más sin embargo de la comprobación del ultimo Nocheztli no se pudo entregar en tiempo y forma con la Ley de Recuperación Programas Culturales, sumándole que la gestión y los documentos de la información de cómo se llevó a cabo en esta Administración para poder buscar algunas otras rutas para seguir llevándolo a cabo este tipo de eventos culturales en Autlán, que bien fueron o han sido una excelente idea para reactivar e incentivar la cultura no solo en eventos artísticos y culturales en el marco del Carnaval o Navidad sino también en otro tipo de música como en este caso Nocheztli.

Pide el uso de la voz el **Regidor Dr. Armando Pérez Oliva**, para hacer la pregunta respecto de la empresa, que si el Ayuntamiento tenía el conocimiento de ello previo de la gestión como gobierno de los recursos y que sería muy importante si es por medio de una empresa dejarlo muy claro, así como se hace en Carnaval, que los toreros se consiguen a través de una empresa, porque no ver la posibilidad de bajar una gran cantidad de recursos para el municipio, no por falta de gestión o de conocimiento de cómo ir a tocar puertas si no gente que se dedique a esto que este al pendiente de la Secretaria de Cultura a nivel Federal, ante el cabildo tiene que quedar muy claro que empresa de alguna y que beneficio tiene esa empresa para aprobar, sobre todo quede escrito, ya que el Cabildo debe tener muy claro en que concepto y condiciones van a manejar los recursos, lo importante es que se analice y viendo lo que se puede hacer para beneficio del municipio.

Retoma el uso de la voz el **Presidente Municipal, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra**, dando respuesta al comentario del Regidor Dr. Armando Pérez Oliva, manifiesta que los contratos que se han llevado a cabo con particulares como cabildo han sido muy claros tanto en porcentajes como por decir quiénes son refiriéndose a temas de Carnaval, para no caer en tipos de mala información, que a final de cuentas recae en la Administración, de que si se gestiona o no, se gestiona por ejemplo llámense OMG, OPD, particular o llámese gestor, teniendo que ser transparente para traer un beneficio al Municipio y no un perjuicio.

Retomando en uso de la voz el **Regidor Felipe Flores Gómez**, solo para que le quede claro el tema de contratar a una empresa a través del ayuntamiento, se hace de diferentes formas o diferentes aspectos, en el convenio debe de venir estipulado el porcentaje que la empresa le cobro al Ayuntamiento; pregunta que si una vez que la gestión tiene éxito el recurso llega lo ejerce el Ayuntamiento, estoy en lo correcto? A lo que le responde el **Presidente Municipal**, si se refiere al Ayuntamiento por la facturación, es parte del análisis que se está realizando de toda la información que se tiene para saber si lo ejerce el Ayuntamiento, por lo menos la comprobación, si es ejercida por el Ayuntamiento. A lo que retoma el Lic.

Quiero Armando Pérez

Armando Pérez Oliva
Felipe Flores Gómez
Fabricio Israel Corona Vizcarra
Armando Pérez Oliva

[Handwritten signatures]



Felipe que sí debe ser importante que se tenga esa información porque así a simple vista hay cosas que no corresponden considerando de manera relevante pudieran precisar a lo menos de manera personal al Licenciado Felipe Flores Gómez.

Hace uso de la voz el Regidor L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores, para aclarar que es muy importante analizar el contrato porque si no se presentó un artista es responsabilidad de la empresa no del Ayuntamiento, valorar el porcentaje, y que sea valorado por los abogados de Jurídico para poder emitir un dictamen ya que no se está dando una información concreta y si no se pagó se puede demandar a la empresa.

Para concluir pide el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, dando respuesta a los comentarios del Regidor Lic. Felipe Flores Gómez, Regidor Dr. Armando Pérez Oliva y Regidor L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores, respecto de las sanciones por parte del Ayuntamiento el Órgano sancionador en este caso el Departamento Jurídico por medio de la Contraloría Interna del Municipio, se recibe el agotamiento de parte de Presidencia para conocer del asunto e iniciar el procedimiento administrativo de investigación, respecto de quienes eran los responsables de ejercer el recurso principalmente ese es el punto que determinara las sanciones. Asimismo comenta que efectivamente quien ejerce el recurso de acuerdo a las reglas de operación del programa y al convenio es el municipio, ya que los cheques y transferencias salen a través de la Hacienda Municipal, que en ningún momento se puede deslindar el Ayuntamiento, es como cualquier Obra Pública; por lo tanto no se puede demandar a la empresa por un incumplimiento, porque la empresa facturó lo que el Ayuntamiento pagó. Y que el procedimiento que se llevará a cabo, determinará dos cosas, quien era el encargado de ejercer el recurso y las sanciones administrativas en caso de que fueran estas las autoridades municipales; y en cuanto a la comprobación del recurso esta la Contraloría Superior del Estado y dejar bien clara la situación, existe un contrato donde se obliga al Ayuntamiento con la empresa BILL WORDS S.C. de C.V representada por Marco Alejandro Villa González donde en la Cláusula tercera dice: "se obliga a pagar al prestador, en este caso la empresa, por concepto de producción del Festival de las Artes 2015 a celebrarse en el Municipio de Atlán de Navarro Jalisco la cantidad \$3'339,344.83 (Tres millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) los cuales serán cubiertos de la siguiente manera al 100% equivalente a \$3'339,344.83 (Tres millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido, como pago total a la firma del presente contrato. Hasta este momento se tiene en el procedimiento otros pagos a favor de la empresa.

PI/20160614/O/007.- Pide el uso de la voz el Regidor Lic. Francisco Javier Gómez Michel para manifestar que le hizo llegar un ciudadano un oficio, para la firma de un predio de una cesión de derechos por la obra que se realizó en Paseos del Coajinque, obra que se llevó a cabo en la Administración del Ing. Fernando Guerrero, en el convenio el cesionario, el Cedente otorga un frente de 36 metros de parte de su frente con la condición de que el Ayuntamiento le pusiera los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y desde la Administración del Mtro. Fernando Morán Guzmán ni el Lic. Salvador Álvarez García no le dieron seguimiento, por lo que entrega al Síndico para que se dé cumplimiento sin importar quien le debió dar el seguimiento.

Pide el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa, menciona que ya se tenía conocimiento del asunto, en repetidas ocasiones el ciudadano ha tenido acercamiento con la Sindicatura, el contrato-convenio que se realizó con la persona por el afectamiento de derecho de vía, quien elaboro el convenio no faculta al Ayuntamiento ni a la Dirección de Agua Potable, a omitir el pago por la instalación de los servicios. Asimismo menciona que el señor tiene su servicio de Agua Potable y que lamentablemente desde que se le instalaron, no ha cubierto su contratación, su derecho de incorporación ni servicio de agua potable, desafortunadamente tiene un adeudo considerable por los servicios de agua potable; por lo que el Director y Jefe Administrativo de Agua Potable de este Ayuntamiento no pueden por el momento hacer valer el convenio que en su momento fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, es porque en la cláusula donde el Ayuntamiento se compromete a conectarle los servicios, dice que será a título gratuito, ni condonando el pago de los impuestos, por lo que, si el pleno está dispuesto a autorizarle la compensación de esos pagos sería decisión de someterlo a consideración; en la cláusula tercera del cesionario dice se compromete a instalar los servicios de agua y drenaje al cedente a efecto de que el mismo pueda gozar de los servicios antes referidos, muy fácil era haber agregado, instalar a título gratuito, es por esa razón que no se le ha podido apoyar a esta persona, ya sería tomar un Acuerdo para ver la situación en la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Alejandro García Barbosa'.

Vertical handwritten note on the left margin: "Francisco Javier Gómez Michel"

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA
Presidente Municipal

REGIDORES:

DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ.

C. OSCAR ZEPEDA QUIÑONEZ

M.C.D. JUAN CARLOS SOLORIO QUEZADA

MTRA. IRMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

L.A.N. PAZ ADRIANA CASILLAS ARÉCHIGA

ENF. CECILIA GALLARDO RODRÍGUEZ

C. GERARDO GARRIZALES QUINTERO

DR. ARMANDO PÉREZ OLIVA

LIC. FELIPE FLORES GÓMEZ

L.C.P. LUIS ROGELIO MANCILLA FLORES

MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ

LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA
Síndico Municipal

LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MICHEL

M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA
Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento

